

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

DIRECCION Y REDACCION.	ADMINISTRACION	PRECIOS DE SUSCRICION.
— ESCUELA DE STA. CATÁLINA.	Y único punto de suscripcion. — <i>Palacio, n.º 47.</i>	— Por trimestre. 1 1/2 pesetas. Por semestre. 2 1/2 » Por un año. . 5 »

Seccion de la provincia.

Atendiendo á lo que muchos compañeros nos han manifestado, publicamos con el presente número el índice de las disposiciones oficiales del Tomo II de este periódico, ya que en Diciembre de 1874 no fué posible la publicacion del mencionado índice. Asimismo con el siguiente número publicaremos el correspondiente al tomo tercero.

Segun se nos ha informado, diez y seis son los Maestros que en la provincia de las Baleares quedan comprendidos en la Real órden de 16 de Enero último, entre los cuales existe uno que ha principiado á ser sustituido pocos dias ántes de conocerse aquella disposicion. Segun nuestro humilde parecer, el maestro que se halla en este caso, no debiera quedar sujeto á los ejercicios de oposicion; porque la sustitucion, que para él es un hecho consumado, le dispensa de todo ejercicio; porque el sustituto, si el propietario no fuese aprobado en los ejercicios de oposicion, seria separado de su cargo; y porque si la escuela se declarase vacante por no haberse presentado el propietario á la oposicion ó por la reprobacion de los ejercicios, este no podria tomar parte en las oposiciones que para la provision de su escuela se celebrasen, por lo mismo que tiene justificada su absoluta imposibilidad para el servicio. Mucho nos equivocamos, ó este compañero debe seguir en la sustitucion con el haber que hoy viene disfrutando, procediendo, á lo mas, que su escuela se lleve al turno de oposicion cuando quede vacante por fallecimiento del mismo.

Felicitemos muy de veras á nuestros compañeros que desempeñan Escuelas públicas de párvulos, por la Real órden que insertamos en la seccion oficial de este número. Disposicion muy acertada, porque sobre ser muy justo que se les asegure una remuneracion para las señoras que les auxilian en sus penosas tareas, cuentan ya dichos profesores con la posibilidad de ascender como los elementales. Agradecemos al Gobierno una disposicion que deja normalizada la carrera de tales profesores, ya que muchos de ellos tenian que eternizarse en una poblacion por la desigualdad de sueldos para los efectos del ascenso por concurso.

Seccion Nacional.

Segun manifiesta nuestro apreciado é ilustrado colega los *Anales*, parece que hay propósito verdadero de que se discuta pronto el proyecto de bases para la ley de Instruccion pública. Procuraremos tener al corriente á nuestros compañeros de cuantos datos vayamos adquiriendo sobre cuestion tan interesante.

Hoy reproducimos de *El Magisterio Español* lo que sigue:

REVISION DE LAS BASES DE INSTRUCCION PUBLICA.

Presentado á las Córtes nuevamente por el Sr. Ministro de Fomento, el proyecto de las bases sobre las que ha de formarse una nueva ley de instruccion pública, la Comision que se ocupa de este asunto trabaja con actividad á fin de que se realicen los deseos del Gobierno, expuestos en el mensaje y confirmados por el Sr. Conde de Toreno.

Tan justificado está el deseo y tan importante es que sin demora se trate en los Cuerpos Colegisladores de este punto, que nos congratulamos de que al fin se vea próxima una nueva era para la enseñanza pública, tan desgraciadamente llevada de un lado á otro, y sujeta á las tempestades de la política y á los distintos intereses de los diversos partidos políticos que han venido rigiendo los destinos de la Nacion.

Conciliar toda clase de intereses, desenvolver los derechos consignados en la Constitucion, no es tarea fácil ni exenta de contrariedades, mas á no dudar, con el concurso de la sabiduría de las Córtes y el buen ánimo del Gobierno, se dará cima á una empresa que deje nombre y abra al porvenir de la educacion nacional, dilatados y florecientes horizontes.